

QUILLOTA, 20 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 11187 / VISTOS:

1. Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N°1646 de fecha 12 de Noviembre 2018; quien autoriza contratación de ANGELA CUERO ANGULO, RUT. N°25.546.717-4, a contar del 06 de Noviembre del 2018 y hasta el 31 de Diciembre del 2018, para cumplir funciones como Médico, con cargo al Presupuesto Municipal año 2018;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°432 de fecha 09 de Noviembre 2018 solicitada en Ord N°1645 de fecha 09 de Noviembre del 2018;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO:	APRUEBASE CONTRATACIÓN:
DE	: ANGELA CUERO ANGULO
R.U.T.	: 25.546.717-4
ESTAMENTO	: MÉDICO
CATEGORIA	: A
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 33
A CONTAR DE	: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO:
Subtítulo 215, Item 21.

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2018,

Anótese, comuníquese y registrese este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/GER/PEM/nft
DISTRIBUCION:
1.- Sr. Secretario Municipal. 2.- Control.


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE